

## ANEXO II

### CONDICIONES ECONÓMICAS DE TELEFÓNICA

Los cargos de interconexión de **TELEFÓNICA** son los siguientes:

|    | Servicio Prestado  | Cargo Aplicable (1)   |  |               |
|----|--|---|--|---------------|
|    |  | Cargo Urbano  | Cargo Rural  | Cargo (2)     |
| 1. | Cargo por originación y/o terminación de llamada en la red del servicio de telefonía fija. | US\$ 0.00825  | US\$ 0.00262   |               |
| 2. | Cargo por transporte conmutado local.  | US\$0.00112   | US\$ 0.00035   |               |
| 3. | Cargo por transporte conmutado de larga distancia nacional.                                | US\$0.00794   | US\$0.00252  |               |
| 4. | Cargo por acceso a teléfonos públicos.   | S/0.22666   | S/ 0.07191   |               |
| 5. | Cargo por acceso a la plataforma de pago.(3)   | US\$0.00461<br>(componente fijo)<br>12%<br>(componente variable)* | US\$ 0.00146<br>(componente fijo)<br>12%<br>(componente variable)* |               |
| 6. | Cargo por facturación y cobranza.(4)   |   |  | US\$ 0,0035   |
| 7. | Descuento por morosidad.   |   |  | 5%            |
| 8. | Cargo por facturación y recaudación.(5)  |   |  | US\$ 0.1201   |
| 9. | Cargo por adecuación de red.(6)  |   |  | US\$ 1,841.58 |

(\*) El componente variable del cargo, corresponde al porcentaje (%) indicado, aplicado a los ingresos del operador que solicita el acceso a la plataforma de pago, sin incluir el IGV; y que se derivan de las comunicaciones cursadas a través de las tarjetas de pago del operador que provee el acceso a la plataforma de pago.

Notas:

- (1) Valor del cargo por minuto, tasado al segundo, expresado en dólares americanos, sin incluir el IGV, excepto para el caso del cargo por acceso a teléfonos públicos, el cargo por facturación y cobranza, el descuento por morosidad, el cargo por facturación y recaudación y el cargo por adecuación de red.
- (2) En caso no se tenga aprobado el cargo urbano y rural.
- (3) Corresponden al componente fijo del cargo. (4) Valor del cargo por llamada expresado en dólares americanos, sin incluir el IGV.
- (5) El cargo por facturación y recaudación se aplica conforme a la Resolución N° 123-2012-CD/OSIPTEL.
- (6) Este valor es único por cada E1, por todo concepto, y no incluye el IGV, de acuerdo a la Resolución N° 115-2014-CD/OSIPTEL.

**Tráfico liquidable.-** La liquidación del tráfico para la aplicación del cargo de interconexión sensible al minuto que resulte aplicable debe hacerse: a) sumando el total de tráfico eficaz de cada una de las llamadas expresadas en segundos, ocurridas durante el período de facturación; b) el total de tiempo eficaz así calculado expresado en segundos se redondea al minuto superior; c) el total de pagos resulta de la multiplicación del tiempo eficaz expresado en minutos por el cargo vigente que corresponda.